AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con relación a la **Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016**, emite el siguiente

INFORME

La normativa aplicable a la liquidación del presupuesto viene regulada en los artículos 191 a 193 bis de la citada Ley de Haciendas Locales, y 89 a 105 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril.

El artículo 191 de la Ley de Haciendas Locales establece que "el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente". "Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la Entidad Local".

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Debe remitirse una copia de la liquidación de los presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La liquidación practicada según lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/1990, y con los ajustes al Resultado Presupuestario establecidos en el artículo 97, que en su caso habrán de practicarse, presenta el siguiente resumen:

(+) Derechos reconocidos netos	266.974.761,72
(-) Obligaciones reconocidas netas	252.397.967,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**14.576.793,77**
(+) Créditos gastados financiados con RLT	20.721.888,81
(+) Desviaciones de financiación negativas	4.504.385,43
(-) Desviaciones de financiación positivas	5.006.189,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**34.796.878,63**

El resultado presupuestario se configura como una magnitud de relación global entre gastos e ingresos, de manera que a través de él podemos analizar en qué medida los segundos se han traducido en recursos para financiar la actividad el Ayuntamiento. Los derechos liquidados expresan el importe de los recursos obtenidos durante el ejercicio, en tanto que las obligaciones reconocidas son una aproximación al gasto realizado.

El resultado presupuestario pone de manifiesto, al final del ejercicio, el déficit o superávit obtenido por la ejecución del presupuesto anual, y para el caso que nos

ocupa un superávit de 34.796.878,63 € supone el 13,03 por 100 de los derechos reconocidos netos.

El remanente de tesorería se nos muestra como un indicador de la capacidad de financiación, siendo su contenido más amplio y globalizador que el del resultado presupuestario, al integrarse en él, además de los deudores y acreedores de presupuesto corriente, los de presupuestos cerrados, los de operaciones no presupuestarias una vez deducidos los derechos considerados de difícil o imposible cobro y otros ajustes como los ingresos y pagos pendientes de aplicación y los fondos líquidos en la tesorería.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

1. (+) Fondos Líquidos	**50.489.692,79**
2. (+) Derechos pendientes de cobro	**71.350.724,05**
(+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente	30.475.551,95
(+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados	40.694.244,31
(+) De otras operaciones no presupuestarias	180.927,79
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	**35.695.835,02**
(+) Del Presupuesto Corriente	24.808.569,20
(+) De Presupuestos Cerrados	9.645,55
(+) De operaciones no presupuestarias	10.877.620,27
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	**0,00**
(-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación def.	0,00
(+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación def.	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	**86.144.581,82**
II. Saldos de dudoso cobro	47.396.804,80
III. Exceso de financiación afectada	9.395.776,39
IV. Remanente Tesorería para Gastos Generales(I-II-III)	**29.352.000,63**

Se han proveído como deudores de dudoso cobro la cantidad de 47.396.804,80 euros. Los criterios utilizados para ello han sido la antigüedad de la deuda, la naturaleza de los deudores, así como los porcentajes de recaudación de ejercicios anteriores. Dichos porcentajes y cantidades reflejan con razonable precisión, los derechos pendientes de cobro que presumiblemente no serán recaudados en el próximo ejercicio y que de destinarse a la financiación de nuevos o mayores gastos degradarían la situación de la tesorería municipal. El criterio aplicado cumple en exceso lo establecido en el artículo 193 bis LHL.

El concepto de dudoso cobro viene establecido en la Regla 24.6 de la Instrucción de contabilidad de 20 de septiembre de 2013 con relación al artículo 191 de la Ley de Haciendas Locales, donde se regula el cierre y la liquidación del presupuesto, donde utiliza la expresión "derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación", y tiene un carácter marcadamente financiero al igual que el remanente líquido de tesorería, que es un recurso para la financiación de las modificaciones de crédito del ejercicio siguiente con los límites de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En realidad no está indicando que existan valores concretos que sean de dudoso cobro, sino que existe una probabilidad de que un determinado porcentaje no llegue a cobrarse en el ejercicio siguiente, sea o no susceptible de ser declarado incobrable. Consecuentemente, si se utilizara la totalidad del remanente de tesorería para la financiación de obligaciones que necesariamente se han de pagar en el ejercicio siguiente con recursos cuya probabilidad de recaudación en ese mismo ejercicio es escasa se estaría causando un daño a la tesorería municipal. Por esta razón, el le-

gislador incorpora este criterio de prudencia para ajustar la capacidad de financiación.

Al referirse al remanente de tesorería tenemos que distinguir necesariamente tres tipos de magnitudes:

Remanente de Tesorería Total (RTT)
Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada (RTGFA)
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG)
De tal modo que: RTT = RTGFA + RTGG

El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada recoge el exceso de recursos (sólo se tienen en cuenta las desviaciones positivas de financiación) respecto a los gastos que estos han financiado.

La importancia del remanente de tesorería viene dada por el remanente de tesorería para gastos generales, que en el caso de ser positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos, teniendo en cuenta ahora lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la LO 2/2012, y en el caso de ser negativo obliga a la entidad a adoptar las medidas correctoras previstas en el artículo 193.1.2.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece:

RMTE DE TESORERÍA TOTAL	86.144.581,82
(-) Remanente de tesorería afectado a gastos	9.395.776,39
(-) Saldos de dudoso cobro	47.396.804,80
RMTE DE TESORERÍA PARA GG GENERALES	**29.352.000,63**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 500/1990, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones, que son los siguientes:

Saldo de créditos disponibles 26.463.611,89
Saldo de créditos retenidos..... 191.447,14
Saldo de gastos autorizados..... 6.182.918,35
Saldo de gastos comprometidos..... 4.789.788,64
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO..... 37.627.766,02

Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del RDL 2/2004, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente.

Asimismo debe hacerse constar que las operaciones imputables al presupuesto, pendientes de aplicar a 31 de diciembre del ejercicio que se liquida (Opas) y contabilizadas en la cuenta 413 del PGC, ascienden a:

Opas a 31 de diciembre de ejercicio anterior..... 18.460.913,14
Opas anuladas/aplicadas al presupuesto..... 18.460.913,14
Opas contabilizadas en el presente ejercicio..... 1.981.802,11
Variación interanual..... -16.479.111,03
Saldo final de OPA's..... 1.981.802,11

En el cuadro siguiente se muestran las principales cantidades presupuestarias del Ayuntamiento de Alicante de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 comparadas entre sí, en euros:

EVOLUCIÓN AYUNTAMIENTO MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS	2016	2015	2014	Variación 15/14	Variación 16/15
Presupuesto inicial de gastos	246.084.902,96	240.271.719,27	236.952.533,49	1,4%	2,4%
Presupuesto inicial de ingresos	246.084.902,96	240.271.719,27	236.952.533,49	1,4%	2,4%
Previsiones definitivas de gastos	290.025.733,97	285.822.984,55	275.828.014,23	3,6%	1,5%
Previsiones definitivas de ingresos	290.025.733,97	285.822.984,55	275.828.014,23	3,6%	1,5%
Derechos reconocidos netos	266.974.761,72	294.505.611,12	279.456.410,03	5,4%	-9,3%
Obligaciones reconocidas netas	252.397.967,95	270.958.303,49	265.309.402,64	2,1%	-6,8%
Resultado presupuestario	14.576.793,77	23.547.307,63	14.147.005,39	66,4%	-38,1%
Resultado presupuestario ajustado	34.796.878,63	35.205.342,26	22.087.060,24	59,4%	-1,2%
Capacidad o necesidad de financiación	52.700.750,52	24.308.487,17	29.693.504,43	-18,1%	116,8%
Remanente de tesorería total	86.144.581,82	82.276.623,21	66.755.768,84	23,3%	4,7%
Remanente de tesorería para gastos generales	29.352.000,63	23.896.898,82	10.570.316,37	126,1%	22,8%

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dictada en su desarrollo, se tendrán que tener en cuenta las tres reglas fiscales que apoyan los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera: Equilibrio o superávit estructural, Regla de gasto, y Límite a la ratio de deuda pública sobre PIB, en el ámbito de consolidación de las entidades locales y sus entes dependientes con arreglo a la normativa de estabilidad presupuestaria.

Consecuentemente, se analizan a continuación las magnitudes estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda en términos consolidados, siendo el perímetro de consolidación de los datos de la liquidación del presupuesto de 2016 el formado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, para guardar coherencia con el del presupuesto inicialmente aprobado.

a) Objetivo de estabilidad presupuestaria.

Según dispone el artículo 11.1.de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria"; y de acuerdo con el artículo 11.4 : "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". El concepto de estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con las normas contenidas en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), es decir, que la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos sea igual o mayor que la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, con los ajustes enumerados en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales.

Según el acuerdo del Consejo de Ministros de 10-07-2015, en el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores para el período

2016-2017 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2016, en el anexo I, se fija la capacidad o necesidad de financiación, SEC 95, en porcentaje del PIB, que, referido a las Entidades Locales, es 0,0.

De los cálculos efectuados, según se desprende en el anexo que se adjunta con los ajustes aplicados y explicados en la liquidación del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2016, resulta de la evaluación una capacidad de financiación de 52.407.168,49 €, con el siguiente detalle:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayuntamiento de Alicante	266.329.838,14 €	231.792.646,44 €	18.163.558,84 €		52.700.750,54 €
Patronato Municipal de la Vivienda	3.843.055,56 €	4.002.148,67 €	190.070,80 €		30.977,69 €
Patronato Municipal de Educación Infantil	1.817.829,10 €	1.991.492,14 €	-69.929,00 €		-243.592,04 €
Patronato Municipal de Turismo	2.311.340,14 €	2.160.822,29 €	- €		150.517,85 €
Agencia Local de Desarrollo Económico y Social	1.672.144,34 €	1.863.893,47 €	-3.413,02 €		-195.162,15 €
Consorcio TV Digital	229.963,57 €	272.142,05 €	5.855,08 €		-36.323,40 €
Totales	276.204.170,85 €	242.083.145,06 €	18.286.142,70 €	- €	52.407.168,49 €

Dicha cantidad supone un porcentaje de 18,97% de los derechos reconocidos no financieros consolidados, y en consecuencia, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

b) Regla de gasto.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: "1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española".

Según el acuerdo del Consejo de Ministros de 10-07-2015 antes citado, en su anexo III, se recoge que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía, que para 2016 es del 1,8.

Se adjunta anexo con los ajustes aplicados para el cálculo de la Regla de Gasto con los datos de la liquidación del presupuesto consolidado de 2016 del Ayuntamiento y organismos autónomos, de la que se desprenden los siguientes datos:

Entidad	Gasto computable Liquid.2015 (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (11)	Tasa de referencia (2)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. 2016 (3)	Gastos inversiones financieramente sostenibles (4)	Límite de la Regla de Gasto (5)	Gasto computable Pto. 2016 (6)
Ayuntamiento de Alicante	216.402.619,96 €	1.691.325,64 €	220.297.867,12 €	- €	2.671.011,44 €	220.297.867,12 €	198.055.803,50 €
Patronato Municipal de Educación Infar	1.532.695,01 €	- €	1.560.283,52 €	- €	0,00 €	1.560.283,52 €	1.601.108,09 €
Patronato Municipal de la Vivienda	3.716.160,38 €	- €	3.783.051,27 €	- €	482.029,68 €	3.783.051,27 €	2.438.204,98 €
Patronato Municipal de Turismo	1.724.859,13 €	162.091,33 €	1.755.906,59 €	- €	0,00 €	1.755.906,59 €	2.123.006,56 €
Agencia Local de Desarrollo Económico	1.318.427,16 €	- €	1.342.158,85 €	- €	58.880,67 €	1.342.158,85 €	1.430.182,56 €
Consorcio TV Digital	215.140,69 €	- €	219.013,22 €	- €	0,00 €	219.013,22 €	272.142,05 €
Colección Arte Siglo XX	9.155,10 €	- €	9.319,89 €	- €	0,00 €	9.319,89 €	- €
Total de gasto computable	224.919.057,43 €	1.853.416,97 €	228.967.600,47 €	- €	3.211.921,79 €	228.967.600,47 €	205.920.447,74 €

De lo que se deduce que la diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de la liquidación del presupuesto de 2016, asciende a

23.047.152,73 €, lo que en términos porcentuales representa un -8,45% del gasto computable de 2016 sobre el gasto computable de 2015, por lo que se cumple la regla de gasto.

En en ejercicio 2015 el Ayuntamiento incumplió la regla de gasto circunstancia que obligó a la elaboración y aprobación de un plan económico-financiero de vigencia temporal 2016 y 2017. Cumplidos los objetivos previstos en este plan para el ejercicio 2016, el Ayuntamiento deberá actuar en consecuencia para el cumplimiento de lo previsto en el mismo para el ejercicio 2017.

c) Objetivo de deuda pública.

Conforme a lo que dispone la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, dotada de vigencia indefinida por la LPGE 2016: "Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria. Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales...".

Teniendo en cuenta los ingresos corrientes liquidados consolidados en 2016 de la entidad local y sus organismos autónomos resulta lo siguiente:

Ingresos liquid pto consolidado 2016 (cap 1-5)	266.603.474,88
- CC.EE.	1.250.649,55
Ingresos corr liquid pto consol 2016	265.352.825,33
Límite: 75% ingresos corrientes	**199.014.619,00**
Límite: 110% ingresos corrientes	**291.888.107,86**
Saldo deuda financiera a 31/12/2016 Ayto	90.723.117,99
Saldo deuda financiera a 31/12/2016 pmv	7.489.081,18
Saldo deuda financiera a 31/12 consolidada	**98.212.199,17**
Porcentaje deuda/derechos corrientes	37,01%

Se cumple, por tanto, el límite de deuda pública y el objetivo de endeudamiento.

Se da cuenta a continuación del gasto efectuado en el año en relación con las inversiones financieramente sostenibles a que se refiere la disposición adicional decimosexta de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al cumplimiento de los criterios previstos que permiten durante su ejecución dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones reconocidas DA6ª LOEPySF
31	1532	61903	REHAB. ESTRUCTURA METALICA PUENTE ROJO	211.435,79
33	171	61903	INVERSION REPOSICION ACUARIO DE LA PLAZA NUEVA	47.280,39
33	933	62301	OBRAS MEJORA EFIC. ENERG. DEPEND. MUNICIPALES	81.816,92
33	933	62302	OBRAS MEJORA EFIC. ENERG. CENTROS ESCOLARES	171.909,42
33	933	62303	OBRAS MEJORA EFIC. ENERG. INST. DEPORTIVAS	124.149,15
33	933	63201	REFORMA DEL CENTRO SOCIAL Nº 7	46.079,29
34	165	61901	MEJORA EFIC. ENERG. ALUMBRADO PUB. SAN BLAS	329.980,41
34	165	61902	MEJORA EFIC. ENERG. ALUMBRADO PUBL. S. GABRIEL	158.432,25
34	165	61904	ALUMBRADO EN PARTIDAS RURALES	97.814,60
34	171	609	SUMIN. MOB. URBANO VARIAS ZONAS CIUDAD	21.265,75
34	171	61901	AJARDIN. AV. ELCHE TRAMO FEDERICO MAYO Y OSCAR ESPLA	31.455,09
34	171	61902	RENOVAC. ZONA JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES	20.715,20
34	171	61907	URBANIZ. OBSERV. MEDIO AMBIENTE URBANO	94.261,24
34	1532	619	ASFALTADO EN PARTIDAS RURALES	132.282,00
34	1623	63201	IMPLANTAC SIST TRATAMIENTO SELECTIVO MAT. ORGANICO	140.477,93
34	1623	63202	ACTUACIONES REDUCCION OLORES CETRA	9.613,11
43	1532	61901	REMODELACION ZONAS COMERCIALES (URBANISMO COMERCIAL)	12.034,96
44	171	619	PROYECTO DE PARQUES CANINOS	50.036,90
51	133	61901	ACOND. PARCELAS Bº S.BLAS DOTAC. APARCAM. SUPERFICIE. PROVIS	105.157,25
51	442	619	INVERSION EN INFRAESTR. PARADAS TRANSPORTE PUBLICO	153.382,86
51	442	64102	SIST. CONTROL CARRILES CIRCULACION SOFTWARE	31.196,46
51	933	632	REFORMA EDIF. C/ARZOBISPO LOACES 13	129.851,03
51	1532	61901	ADAPTAC. INTERSECC. MEJORA MOVILIDAD PEATONAL	59.207,71
51	1532	61902	URBANIZ. GLORIETA POETA VICENTE MOJICA	217.747,25
51	1532	61904	ADEC. ITINERARIO CICLISTA ENTRE C/CORFU Y AVD VICENTE BLASCO	77.924,00
51	4411	60903	POSTES DE INFORMACION DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACION	58.234,71
61	336	632	CERRAM. ESPACIO CUERPO GUARDIA CASTILLO STA. BARBARA	1.796,85
61	336	62301	SEÑALETICA CASTILLO SANTA BARBARA	34.297,93
61	336	62302	ADQ. Y MONTAJE MATERIALES ILUMINACION SALAS C. STA. BARBARA	21.175,00
				2.671.011,44

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones reconocidas DA6ª LOEPySF
32	933	622	REHAB. INFRAEST. PUESTA EN USO EDIF. LABRADORES 15	84.092,10
32	933	632	REHAB. INFRAEST. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	397.937,58
			TOTALES	**482.029,68**

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones reconocidas DA6ª LOEPySF
41	241	632	REMODELACIÓN AULA CENTRO FORMACIÓN NAZARET	58.880,67
			TOTALES	**58.880,67**

Como consecuencia de todo lo expuesto, y en conclusión, conforme a los datos del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, suponen que la Liquidación del Presupuesto Consolidado de 2016 del Ayuntamiento y de las Entidades Dependientes de esta Corporación:

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Incumple el objetivo de Regla de Gasto.
- Cumple el límite de Deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 191.3,

> "Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.
>
> La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención."

y por su delegación en Decreto de 17 de junio de 2015, a la Concejala Delegada de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 192 y apartados 4 y 5 del artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, a juicio del funcionario que suscribe, procede:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, en los términos expuestos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tercero.- Remitir una copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Generalidad Valenciana en cumplimiento del artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No obstante resolverá.

Es cuanto tiene el deber de informar.

Alicante a 21 de abril de 2017.

El Interventor,

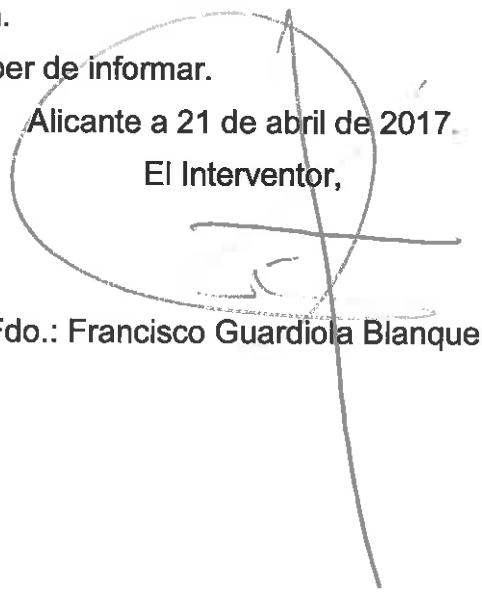

Fdo.: Francisco Guardiola Blanquer.

ANEXO

Enti **Ayuntamiento de Alicante**

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayuntamiento de Alicante	266.329.838,14 €	231.792.646,44 €	18.163.558,84 €		52.700.750,54 €
Patronato Municipal de la Vivienda	3.843.055,56 €	4.002.148,67 €	190.070,80 €		30.977,69 €
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	1.817.829,10 €	1.991.492,14 €	-69.929,00 €		-243.592,04 €
Patronato Municipal de Turismo	2.311.340,14 €	2.160.822,29 €	- €		150.517,85 €
Agencia Local de Desarrollo Económico y Social	1.672.144,34 €	1.863.893,47 €	-3.413,02 €		-195.162,15 €
Consorcio TV Digital	229.963,57 €	272.142,05 €	5.855,08 €		-36.323,40 €
Totales	**276.204.170,85 €**	**242.083.145,06 €**	**18.286.142,70 €**	**- €**	**52.407.168,49 €**

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local **52.407.168,49 €**

% Porcentaje Capac-Nec/Ingresos no financieros 18,97%

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

-Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de

Entidad: Ayuntamiento de Alicante (importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario liquid 2016 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.691.578,35 €	(1)
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	14.942,92 €	(1)
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-3.031.645,25 €	(1)
GR001	Ajuste por liquidacion PIE-2008	194.034,60 €	(2)
GR002	Ajuste por liquidacion PIE-2009	798.428,16 €	(2)
GR003	Ajuste por liquidacion PIE-2013	3.811.511,38 €	(2)
GR006	Intereses	195.232,43 €	(3)
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecución		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union	529.832,87 €	(4)
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar	16.479.111,03 €	(5)
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (2)		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a pto.	-280.414,27 €	(7)
GR020	Consolidación de transferencias con otras Admnes Públicas		
GR099	*Otros*	1.144.103,32 €	(6) Sentencia
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	**18.163.558,84 €**	

La explicación detallada de los ajustes aplicados es la que sigue, con indicación del ajuste y su correspondiente punto de referencia:

• **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos), y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos. El ajuste realizado por recaudación supone una disminución de la capacidad de financiación por importe de 4.708.280,68 € (1).

• **Entregas a cuenta de impuestos cedidos y fondo complementario de financiación.-** A efectos de determinación del déficit público, se consideran ingresos la suma de las cantidades reconocidas por el Estado en concepto de entregas a cuenta de los tributos cedidos y del fondo complementario de financiación, criterio que coincide con la imputación presupuestaria de estos ingresos a los correspondientes conceptos de ingresos de los capítulos 1, 2 y 4, por lo que no procede realizar ajuste alguno. (1)

• **Liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado (P.T.E.) correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.-** Las liquidaciones definitivas negativas de 2008 y 2009 supusieron unos anticipos por importe de 7.068.401,23 euros y 21.814.197,25 euros, en los ejercicios en que se calculó su cuantía, 2010 y 2011 respectivamente. Los citados anticipos constituyeron un mayor déficit en contabilidad nacional en los años en que se practicaron dichas liquidaciones negativas, por tener la consideración de ingresos financieros. La compensación durante 2016 de dichas liquidaciones negativas en cuantías de 194.034,60 euros y 798.428,16 euros, se consideran un gasto financiero e implica un ajuste positivo en la determinación de la capacidad/necesidad de financiación. (2)

• **Liquidación negativa de la Participación en Tributos del Estado (P.T.E.) ejercicio 2013.-** La liquidación definitiva de 2013, practicada por el Ministerio en 2015, resultó ser negativa en un importe de 3.811.511,38 euros. Esta cantidad quedó pendiente de reintegro a final del año 2015, habiéndose aplazado el pago de la misma en diez anualidades a satisfacer a partir de enero de 2016. El importe pendiente de reintegro, supuso un mayor déficit en contabilidad nacional del ejercicio 2015. Desde el inicio de este ejercicio hasta el mes de julio de 2016 se compensaron mensualmente la cantidad de 31.762,60€, lo que totaliza un importe de 228.338,20€ deducido de las entregas a cuenta realizadas por los meses de enero a julio. En julio de 2016 el MINHAP comunicó resolución en la que se aprobaba la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente a 2014 resultante a favor del Ayuntamiento en un importe de 4.385.827,07€. Dicho saldo positivo compensó el saldo restante pendiente de reintegro negativa de 2013 por importe de 3.589.173,18€. Como resultado, la liquidación negativa de 2013 ha sido reintegrada por su totalidad en el ejercicio 2016, por importe de 3.811.511,38€. El importe reintegrado tiene la consideración de gasto financiero e implica un ajuste positivo en la determinación de la capacidad o necesidad de financiación, y al igual que en el apartado anterior, supone un mayor superávit en contabilidad nacional. (2)

• **Consolidación de transferencias.-** En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Existe coincidencia entre las obligaciones reconocidas en el Ayuntamiento por transferencias a Organismos Autónomos dependientes y los derechos reconocidos por éstos.

• **Transferencias entre Unidades Externas:** En caso de que no coincidan los importes de las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora y los derechos reconocidos netos contabilizados por el Ayuntamiento de Alicante, se procederá a los correspondientes ajustes.

Tras la conciliación con las operaciones comunicadas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se desprende una total conciliación de saldos, por lo tanto, no procede realizar ajuste alguno. (7)

• **Fondos de la Unión Europea.-** La Decisión 22/2005 de Eurostat de 15 de febrero, ha establecido

como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia decisión donde se señala que el momento del registro de los fondos será aquél en que la Corporación realice el gasto que debe coincidir con el envío de los gastos por el Gobierno a la Comisión de la Unión Europea. Por aplicación del criterio del devengo, una vez efectuado y certificado el gasto debe reconocerse también el ingreso correspondiente, cuyo importe será el resultado de aplicar el porcentaje de cofinanciación aprobado por la UE al gasto certificado en el ejercicio. (4)

Durante el ejercicio 2016 han sido certificados gastos por importe de 1.596.176,91 euros y descertificados gastos por importe de 2.863,38 euros; tras la aplicación del correspondiente coeficiente de financiación y comparando la cantidad obtenida con los derechos reconocidos en el ejercicio se obtiene un menor déficit en contabilidad nacional por importe de 529.832,87 euros.

• **Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.**- El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria. Este importe aparecerá cuantificado en la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". En el "Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones locales" se establece que si el saldo final es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional que aumentará el déficit de la Corporación Local.

El saldo inicial de la cuenta 4130 asciende a 18.460.913,14 euros ascendiendo el saldo final de la misma cuenta a 1.981.802,11 euros, por lo que la variación interanual se cuantifica en -16.479.111,03 euros, importe del ajuste positivo de la capacidad/necesidad de financiación. (5)

• **Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto.-** Al igual que en caso anterior, la variación experimentada en las devoluciones pendientes de aplicar a presupuesto también tendrá incidencia en la capacidad o necesidad de financiación. En este sentido, el aumento del saldo de estas devoluciones en 280.414,27 euros (saldo inicial de 37.822,15; saldo final 318.236,42), supone una disminución de la capacidad de financiación. (6)

• **Intereses.**- En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

En aplicación del dicho criterio, los ajustes aplicados han sido los siguientes: Aumento de la capacidad de financiación por los intereses de préstamos devengados en 2015 y vencidos en 2016 en la cuantía de 12.454,70 euros; Disminución de la capacidad de financiación por los intereses de préstamos devengados en 2016 y no vencidos en la cuantía de 49.567,27 euros. Aumento de la capacidad de financiación por los intereses derivados de la Sentencia nº 167/2013 devengados en el ejercicio 2013 y aplicados a presupuesto en el ejercicio 2016 en la cuantía de 232.345,00 euros. Lo que totaliza un ajuste positivo por intereses de 195.232,43 euros. (3)

• **Ajuste por devolución de ingresos, derivado de Sentencia nº 119/2010 TSJCV.-** La Sentencia indicada condenaba al Ayuntamiento a una devolución de ingresos por un importe total de 3.432.309,96 euros, habiéndose aceptado el fraccionamiento de su pago. En función de dicha resolución, en contabilidad quedó reflejada una deuda a largo plazo por el importe total, que supondría en contabilidad nacional una disminución del gasto financiero en el año en que se devenga, mientras que la realización de los pagos de devolución de ingresos en cada anualidad (1.144.103,32 en 2016) implica un ajuste positivo de la determinación de la capacidad o necesidad de financiación. (6)

Entidad: Patronato de la Vivienda (importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario liquid 2016 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00 €	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00 €	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-35.395,97 €	(1)
GR001	Ajuste por liquidacion PIE-2008	0,00 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE-2009	0,00 €	
GR006	Intereses	2.130,77 €	(3)
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecución		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar	223.336,00 €	(5)
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (2)		
GR019	Prestamos		
GR099	*Otros (1)*	0,00 €	
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	**190.070,80 €**	

• **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos), y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos. El ajuste realizado por recaudación supone una disminución de la capacidad de financiación por importe de 35.395,97 € (1).

• **Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.-** El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria. Este importe aparecerá cuantificado en la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". En el "Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones locales" se establece que si el saldo final es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional que aumentará el déficit de la Corporación Local.

El saldo inicial de la cuenta 4130 asciende a 223.336,00 euros ascendiendo el saldo final de la misma cuenta a 0,00 euros, por lo que la variación interanual se cuantifica en -223.336,00 euros, importe del ajuste positivo de la capacidad/necesidad de financiación. (5)

• **Intereses.-** En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses. Intereses vencidos 159.950,88 €, devengados 157.820,11 €; Ajuste de mayor capacidad de 2.130,77 euros. (3)

Entidad: Patronato de Escuelas (importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario liquid 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00 €	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00 €	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-69.929,00 €	(1)
GR001	Ajuste por liquidacion PIE-2008	0,00 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE-2009	0,00 €	
GR006	Intereses	0,00 €	
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecución		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar	0,00 €	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (2)		
GR019	Prestamos		
GR099	*Otros (1)*	0,00 €	Devoluc ingresos pendtes de aplicar a pto
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	**-69.929,00 €**	

• **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos), y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos. El ajuste realizado por recaudación supone una disminución de la capacidad de financiación por importe de 69.929,00 € (1).

Entidad: Patronato de Turismo (importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario liquid 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00 €	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00 €	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	0,00 €	
GR001	Ajuste por liquidacion PIE-2008	0,00 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE-2009	0,00 €	
GR006	Intereses	0,00 €	
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecución		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar	0,00 €	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (2)		
GR019	Prestamos		
GR099	*Otros (1)*	0,00 €	
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	**-€**	

Entidad: Agencia Local (importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario liquid 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00 €	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00 €	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-3.413,02 €	(1)
GR001	Ajuste por liquidacion PIE-2008	0,00 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE-2009	0,00 €	
GR006	Intereses	0,00 €	
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecución		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar	0,00 €	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra		
GR019	Prestamos		
GR099	*Otros (1)*	0,00 €	
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	**-3.413,02 €**	

• **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos), y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos. El ajuste realizado por recaudación supone una disminución de la capacidad de financiación por importe de 3.413,02 € (1).

Entidad: Consorcio TV Digital (importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario liquid 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00 €	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00 €	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	5.855,08 €	
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	0,00 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	0,00 €	
GR006	Intereses	0,00 €	
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecùción		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar	0,00 €	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)		
GR019	Prestamos		
GR099	*Otros (1)*	0,00 €	
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	**5.855,08 €**	

• **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos), y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos. El ajuste realizado por recaudación supone un aumento de la capacidad de financiación por importe de 5.855,08 € (1).

3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto

Ayuntamiento de Alicante

Entidad	Gasto computable Liquid.2015 (1)	Gastos inversiones financieramente sostenibles (11)	Tasa de referencia (2)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. 2016 (3)	Gastos inversiones financieramente sostenibles (4)	Límite de la Regla de Gasto (5)	Gasto computable Pto. 2016 (6)
Ayuntamiento de Alicante	216.402.619,96 €	1.691.325,64 €	220.297.867,12 €	- €	2.671.011,44 €	220.297.867,12 €	198.055.803,50 €
Patronato Municipal de Educación Infan	1.532.695,01 €	- €	1.560.283,52 €	- €	0,00 €	1.560.283,52 €	1.601.108,09 €
Patronato Municipal de la Vivienda	3.716.160,38 €	- €	3.783.051,27 €	- €	482.029,68 €	3.783.051,27 €	2.438.204,98 €
Patronato Municipal de Turismo	1.724.859,13 €	162.091,33 €	1.755.906,59 €	- €	0,00 €	1.755.906,59 €	2.123.006,56 €
Agencia Local de Desarrollo Económico y	1.318.427,16 €	- €	1.342.158,85 €	- €	58.880,67 €	1.342.158,85 €	1.430.182,56 €
Consorcio TV Digital	215.140,69 €	- €	219.013,22 €	- €	0,00 €	219.013,22 €	272.142,05 €
Colección Arte Siglo XX	9.155,10 €	- €	9.319,89 €	- €	0,00 €	9.319,89 €	- €
Total de gasto computable	**224.919.057,43 €**	**1.853.416,97 €**	**228.967.600,47 €**	**- €**	**3.211.921,79 €**	**228.967.600,47 €**	**205.920.447,74 €**

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2016" (5)-(6) **23.047.152,73 €**

% incremento gasto computable 2016 s/2015 ((6)-(1))/(1) **-8,45%**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

(1) (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.(
(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
(2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).
(3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2016.
(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016
(6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2016).

I.B2- Información para la aplicación de la Regla del Gasto

Ayuntamiento de Alicante

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015 (1)	Liq Presupuesto 2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	**213.612.942,97 €**	**230.188.650,01 €**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	**15.598.431,78 €**	**-17.744.111,03 €**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	-1.265.000,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporació	- €	
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de apli	15.598.431,78 €	-16.479.111,03 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de la	- €	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por		
(-) Inejecución		0,00 €
Otros (Especificar) (5)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	**229.211.374,75 €**	**212.444.538,98 €**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)	**-6.982.286,22 €**	**-6.316.110,89 €**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	**-4.135.142,93 €**	**-5.401.613,15 €**
Union Europea	-790.060,08 €	-23.203,24 €
Estado	-1.132.179,07 €	-1.201.903,80 €
Comunidad Autonoma	-2.205.159,90 €	-3.435.470,54 €
Diputaciones	-7.743,88 €	-741.035,57 €
Otras Administraciones Publicas	- €	- €
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiaci	- €	- €
Total de Gasto computable del ejercicio	**218.093.945,60 €**	**200.726.814,94 €**
		-7,96%
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	**3.524.437,17 €**	
(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	**1.691.325,64 €**	**2.671.011,44 €**

Enti Patronato de la Vivienda

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015 (1)	Liq Presupuesto 2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	**4.611.667,38 €**	**3.841.676,46 €**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	**-257.278,90 €**	**-226.003,13 €**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	-2.614,90 €	-2.667,13 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporació	- €	
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de apli	-254.664,00 €	-223.336,00 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de la	- €	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por		
(-) Inejecución		0,00 €
Otros (Especificar) (5)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	**4.354.388,48 €**	**3.615.673,33 €**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)	- €	-647.698,77 €
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-638.228,10 €	-47.739,90 €
Union Europea	- €	-47.739,90 €
Estado		
Comunidad Autonoma	-638.228,10 €	- €
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	**3.716.160,38 €**	**2.920.234,66 €**
		-21,42%
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		

(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		**482.029,68 €**

Patronato de Escuelas

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015 (1)	Liq Presupuesto 2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	**1.532.695,01 €**	**1.991.492,14 €**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	**0,00 €**	**0,00 €**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	- €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	- €	- €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de apli	0,00 €	- €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de la	- €	- €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+/-) Préstamos		
(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		
(+) Ajustes temporarios de pago proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por		
(-) Inejecución		- €
Otros (Especificar) (5)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	**1.532.695,01 €**	**1.991.492,14 €**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)		**-390.384,05 €**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	- €	- €
Union Europea		
Estado		
Comunidad Autonoma	- €	
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	**1.532.695,01 €**	**1.601.108,09 €**
		4,46%

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Enti Patronato de Turismo

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015 (1)	Liq Presupuesto 2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	**1.926.914,62 €**	**2.160.723,04 €**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	**0,00 €**	**0,00 €**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	- €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	- €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de apli	0,00 €	- €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de la	- €	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por		
(-) Inejecución		- €
Otros (Especificar) (5)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	**1.926.914,62 €**	**2.160.723,04 €**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	**-39.964,16 €**	**-37.716,48 €**
Union Europea		
Estado		
Comunidad Autonoma	-30.412,50 €	-30.000,00 €
Diputaciones	-9.551,66 €	-7.716,48 €
Otras Administraciones Publicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	**1.886.950,46 €**	**2.123.006,56 €**
		1,13
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	**162.091,33 €**	**- €**

Enti Agencia Local

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015 (1)	Liq Presupuesto 2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	**1.465.334,82 €**	**1.863.893,47 €**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	**0,00 €**	**0,00 €**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	- €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	- €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de apli	0,00 €	- €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de la	- €	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por		
(-) Inejecución		- €
Otros (Especificar) (5)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	**1.465.334,82 €**	**1.863.893,47 €**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)		**-260.614,41 €**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	**-146.907,66 €**	**-114.215,83 €**
Union Europea	- €	- €
Estado	- €	- €
Comunidad Autonoma	-143.907,66 €	-114.215,83 €
Diputaciones	-3.000,00 €	- €
Otras Administraciones Publicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	**1.318.427,16 €**	**1.489.063,23 €**

12,94%

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		

(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		**58.880,67 €**

Enti Consorcio TV Digital

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015 (1)	Liq Presupuesto 2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	**215.140,69 €**	**272.142,05 €**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	**0,00 €**	**0,00 €**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de apli	0,00 €	0,00 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de la	- €	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por		
(-) Inejecución		- €
Otros (Especificar) (5)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	**215.140,69 €**	**272.142,05 €**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	- €	- €
Union Europea	- €	- €
Estado	- €	- €
Comunidad Autonoma	- €	- €
Diputaciones	- €	- €
Otras Administraciones Publicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	**215.140,69 €**	**272.142,05 €**
		26,49%
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		

ANEXO

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del período
Ayuntamiento de Alicante			55.719.941,40 €				35.003.176,59 €	90.723.117,99 €
Patronato Municipal de la Vivienda			7.489.081,18 €				- €	7.489.081,18 €
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles			- €				- €	- €
Patronato Municipal de Turismo			- €				- €	- €
Agencia Local de Desarrollo Económico y Social			- €				- €	- €
Consorcio TV Digital			- €				- €	- €
Total de gasto computable	**- €**	**- €**	**63.209.022,58 €**	**- €**	**- €**	**- €**	**35.003.176,59 €**	**98.212.199,17 €**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016

Unidad: euros

CAP	INGRESOS	Ayto	PMV	PMEI	PMT	ALDES	TV	Tot PTOS	(-) Transf Internas	CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	136.569.141,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.569.141,17	0,00	136.569.141,17
2	Impuestos indirectos	10.294.227,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.294.227,24	0,00	10.294.227,24
3	Tasas y otros ingresos	42.536.845,99	471.579,50	338.788,66	0,00	105.089,16	0,00	43.452.303,31	0,00	43.452.303,31
4	Transferencias corrientes	66.893.569,44	1.258.227,87	1.459.452,00	1.561.225,80	1.507.567,76	229.957,00	72.909.999,87	5.913.124,49	66.996.875,38
5	Ingresos patrimoniales	7.055.319,89	1.667.316,05	0,00	563.729,31	606,75	6,57	9.286.978,57	0,00	9.286.978,57
	Ing.corrientes	**263.349.103,73**	**3.397.123,42**	**1.798.240,66**	**2.124.955,11**	**1.613.263,67**	**229.963,57**	**272.512.650,16**	**5.913.124,49**	**266.599.525,67**
6	Enajenación de inversiones reales	1.265.000,00	2.667,13	19.588,44	0,00	0,00	0,00	1.287.255,57		1.287.255,57
7	Transferencias de capital	1.715.734,41	443.265,01	0,00	186.385,03	58.880,67	0,00	2.404.265,12	1.701.683,63	702.581,49
	Ing. no financieros	**266.329.838,14**	**3.843.055,56**	**1.817.829,10**	**2.311.340,14**	**1.672.144,34**	**229.963,57**	**276.204.170,85**	**7.614.808,12**	**268.589.362,73**
8	Activos financieros	644.923,58	0,00	0,00	6.060,00	0,00	0,00	650.983,58	0,00	650.983,58
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ing. de capital	**3.625.657,99**	**445.932,14**	**19.588,44**	**192.445,03**	**58.880,67**	**0,00**	**4.342.504,27**	**1.701.683,63**	**2.640.820,64**
	Ing.financieros	**644.923,58**	**0,00**	**0,00**	**6.060,00**	**0,00**	**0,00**	**650.983,58**	**0,00**	**650.983,58**
	INGRESOS TOTALES	**266.974.761,72**	**3.843.055,56**	**1.817.829,10**	**2.317.400,14**	**1.672.144,34**	**229.963,57**	**276.855.154,43**	**7.614.808,12**	**269.240.346,31**

CAP	GASTOS	Ayto	PMV	PMEI	PMT	ALDES	TV digital	Tot PTOS	(-) Transf internas	CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	84.731.056,03	918.404,11	1.421.521,88	536.811,77	932.259,99	64.725,14	88.604.778,92	0,00	88.604.778,92
2	Gastos en bienes corrientes y servic	104.463.131,16	1.319.255,94	159.997,77	1.408.545,29	380.648,39	207.416,91	107.938.995,46	0,00	107.938.995,46
3	Gastos financieros	1.603.996,43	160.472,21	0,00	99,25	0,00	0,00	1.764.567,89	0,00	1.764.567,89
4	Transferencias corrientes	28.130.833,87	158.484,00	24.034,43	30.451,77	132.932,56	0,00	28.476.736,63	5.913.124,49	22.563.612,14
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gast.corrientes	**218.929.017,49**	**2.556.616,26**	**1.605.554,08**	**1.975.908,08**	**1.445.840,94**	**272.142,05**	**226.785.078,90**	**5.913.124,49**	**220.871.954,41**
6	Inversiones reales	11.698.186,00	947.833,64	19.588,44	184.914,21	157.438,12	0,00	13.007.960,41	0,00	13.007.960,41
7	Transferencias de capital	1.165.442,95	497.698,77	366.349,62	0,00	260.614,41	0,00	2.290.105,75	1.701.683,63	588.422,12
	Gast.no financieros	**231.792.646,44**	**4.002.148,67**	**1.991.492,14**	**2.160.822,29**	**1.863.893,47**	**272.142,05**	**242.083.145,06**	**7.614.808,12**	**234.468.336,94**
8	Activos financieros	644.923,58	0,00	0,00	3.030,00	0,00	0,00	647.953,58	0,00	647.953,58
9	Pasivos financieros	19.960.397,93	686.621,46	0,00	0,00	0,00	0,00	20.647.019,39	0,00	20.647.019,39
	Gast. de capital	**33.468.950,46**	**2.132.153,87**	**385.938,06**	**187.944,21**	**418.052,53**	**0,00**	**36.593.039,13**	**1.701.683,63**	**34.891.355,50**
	Gast.financieros	**20.605.321,51**	**686.621,46**	**0,00**	**3.030,00**	**0,00**	**0,00**	**21.294.972,97**	**0,00**	**21.294.972,97**
	GASTOS TOTALES	**252.397.967,95**	**4.688.770,13**	**1.991.492,14**	**2.163.852,29**	**1.863.893,47**	**272.142,05**	**263.378.118,03**	**7.614.808,12**	**255.763.309,91**